

**I PLAN PARA LA IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y
HOMBRES
DE
SAN PEDRO DEL PINATAR
(2016-2020)**

INTRODUCCIÓN.

La Igualdad de Género significa igual visibilidad, empoderamiento, responsabilidad y participación tanto para las mujeres como para los hombres en cualquier ámbito de la vida pública o privada.

También significa igualdad en el acceso y en la distribución de los recursos entre mujeres y hombres. Aunque el estatus legal de las mujeres en Europa ha mejorado, la igualdad efectiva está aún muy lejos de ser una realidad.

Si bien el progreso es visible, las brechas de género aún persisten en muchas áreas, manteniéndose los hombres en sus roles tradicionales y limitando las oportunidades de las mujeres para alcanzar sus derechos fundamentales y hacer valer sus intereses.

La presencia cada vez mayor de la mujer en el mercado de trabajo y sus logros en la educación y formación son tendencias alentadoras.

No obstante, en muchos ámbitos persisten disparidades entre hombres y mujeres, y las mujeres siguen siendo mayoritarias en sectores laborales peor retribuidos y están infrarrepresentadas en puestos de responsabilidad.

La igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un elemento imprescindible de desarrollo económico y de cohesión social. Se necesita todo el talento que, tanto mujeres como hombres, pueden aportar para avanzar hacia un modelo social más justo y un desarrollo económico basado en un crecimiento sostenible e integrador.

En el marco normativo, el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se consagran en nuestra **Constitución** en los artículos 14 y 9.2.

La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, establece criterios de actuación de las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

En la Región de Murcia, la **Ley 7/2007, de 4 de abril**, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género donde recientemente ha sido modificada por la **Ley 11/2016 de 15 de Junio**, junto con la **Ley 8/2016, de 27 de mayo**, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, viene a incorporarse al conjunto de leyes, normas, acciones y políticas que se han venido impulsando en España para garantizar el disfrute de los derechos humanos a todas las personas, sin distinción, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por orientación sexual y la identidad de género.

Durante cincuenta años las Naciones Unidas han actuado contra la discriminación. El artículo I de su Carta Magna habla de *reafirmar la fe en los derechos fundamentales de las personas, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de los hombres y las mujeres*, pero no ha sido hasta 1979, con la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), cuando se han conjuntado todas las medidas que se relacionarán específicamente con la mujer.

La implicación de la Comunidad Europea con respecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha visto materializada en diferentes normativas sobre la igualdad, así como en la puesta en marcha de varios programas de acción positiva

En la práctica, mujeres y hombres no disfrutan de los mismos derechos, ya que persisten desigualdades políticas, económicas y culturales -por ejemplo, diferencias salariales y una menor representación en la política. Dichas desigualdades son el resultado de estructuras sociales que se fundamentan en numerosos estereotipos presentes en la familia, la educación, la cultura, los medios de comunicación, el mundo laboral y la organización social, entre otros ámbitos.

Es posible actuar en dichos ámbitos mediante una nueva aproximación y llevando a cabo cambios estructurales en ellos.

Las autoridades locales y regionales, que son las esferas de gobierno más cercanas a la población, representan los niveles de intervención más adecuada para combatir la persistencia y reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria.

Por ello y con el firme propósito de hacer efectiva la igualdad, el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, ha elaborado su I Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Desde la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, hemos trabajado y seguiremos trabajando por defender el derecho a la igualdad, apoyándonos en nuestro ordenamiento Jurídico Europeo, Nacional y Autonómico.

Sin embargo, los cambios sociales, no se alcanzan solamente aplicando las leyes, si no que es un proceso de cambio de actitudes y estructuras sociales.

Nuestro Plan de Igualdad de Oportunidades, se ha diseñado con el objetivo de dar representación a cada una de las asociaciones, colectivos, representantes de la administración local, y partidos políticos y sentar las bases para programar y aplicar acciones que contribuyan a promover dicha igualdad, e implantar la perspectiva de género en cada una de las Concejalías.

Contendrá, todas las medidas específicas para nuestro municipio, además de las generales que contempla la ley, nos ayudará a programar actividades y planes de acción desde la realidad de Mujeres y Hombres de nuestro municipio.

A abaratar presupuestos, ya que podremos saber, qué ha funcionado y qué no. A evaluar que actividades o acciones están funcionando o no y que impacto han tenido y nos ayudará a saber si existe alguna desigualdad e intervenir sobre ella.

El Primer Plan de Igualdad, contempla todas estas medidas, distribuidas por áreas de acción en las cuales todas las Concejalías tendrán representación y responsabilidad.

Para ello, este Plan se ha desarrollado a través de una serie de Áreas, Objetivos, Acciones, Indicadores y Organismos implicados a ejecutar durante el periodo de vigencia del Plan, en cada uno de sus ámbitos de actuación.

Esta es la forma de hacer Efectiva la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Municipio de San Pedro del Pinatar.

QUE ES UN PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

A modo general, un plan de Igualdad de Oportunidades, comprende una serie de medidas y políticas activas para la Prevención de Conductas Discriminatorias en todos los Campos de la Realidad de un Municipio.

Tal como lo expresa la propia Ley 7/2007, el cometido de un Plan de Igualdad es *orientar la actividad de los poderes públicos en materia de Igualdad de Oportunidades*. En este sentido, en los Planes de Igualdad se establecen las pautas de la intervención pública orientada a la consecución de los objetivos generales y específicos de la igualdad.

Por otra parte, todo Plan de Igualdad tiene por vocación organizar las acciones que en materia de Igualdad de Oportunidades se pretenden desarrollar en un marco temporal, espacial y político determinado, de modo que, en el diseño y la ejecución de las mismas se impliquen distintas instancias de la administración que lo promueve.

Su estructuración clásica en áreas de actuación, objetivos y acciones responde a un modelo de planificación que, en esta materia, se inspira en el antecedente europeo de los Planes de Acción Comunitaria de la Comisión.

El Plan es, durante el periodo para el que se ha programado, el documento marco político, estratégico y de gestión de las principales actuaciones encaminadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Pero, además de esta función de marco de referencia y organizativo de la intervención en materia de Igualdad, los Planes de Igualdad vienen cumpliendo

también una función didáctica, la de explicar el contenido y los conceptos vinculados al Principio de Igualdad de Oportunidades y a su promoción, que no es otra que la de fundamentar la acción política en materia de Igualdad trasladándosela a la ciudadanía.

En este sentido, los planes de igualdad sirven para dar a conocer a la ciudadanía y en particular, a las personas, entidades y departamentos encargados de su ejecución, las estrategias que en ellos se plantean, en materia de Igualdad de Oportunidades, para crear debate, generar opinión, promover adhesiones y para despertar sensibilidades.

POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Definición.

Las **políticas públicas** son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la **definición** de problemas y soluciones.

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A NIVEL INTERNACIONAL

Las Naciones Unidas tienen un compromiso con la Igualdad desde su Acto de Constitución en 1945. En esta carta se reconoce la Igualdad de derechos sin distinción por razón de sexo y desde entonces, se han desarrollado distintos instrumentos jurídicos, políticos y técnicos para la Igual consecución de dicho compromiso. En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas definió el concepto de la Transversalización de la perspectiva de género.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en varios textos internacionales, entre los que destaca la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

La **IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer**, abre un nuevo capítulo en la lucha por la igualdad entre los Sexos. A partir de Beijing se considera que el cambio de la situación de las mujeres afecta a la sociedad en su conjunto y se considera por primera vez que su tratamiento no puede ser sectorial y debe integrarse en el conjunto de políticas.

La **Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local**, es elaborada y promovida por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa y sus socios, invita en su Principio nº 6 a que los organismos y ejecutivos locales y regionales elaboren planes de acción y programas con los medio y los recursos necesarios para hacer avanzar la igualdad de oportunidades de las mujeres y hombres.

Del 5 al 9 de Junio de 2000 se reúne en período extraordinario de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas **“Igualdad entre los Géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI” conocida como Beijing +5**. En Septiembre de 2000 se celebró en Nueva York la Cumbre del Milenio, donde se aprobó la **Declaración del Milenio**, con los principios y valores a garantizar entre los que se incluye la Igualdad entre mujeres y hombres entre los objetivos a conseguir.

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A NIVEL COMUNITARIO:

Los principios de la Unión Europea que siguen su actuación en materia de Igualdad de género han sido desarrollados a través de Directivas y Recomendaciones, como es el caso de la Directiva 76/207/CEE sobre la aplicación del Principio de Igualdad de trato entre Hombres y Mujeres en el empleo y condiciones labores. Y la Recomendación del Consejo de 13-XII-84 relativa a la promoción de acciones positivas a favor de las mujeres.

El tratado de Ámsterdam (1 de Mayo de 1999), consolida la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre ambos como un objetivo que debe integrarse en todas las políticas de la Unión.

El Pacto Europeo para la Igualdad de Género (Bruselas 2006) muestra el compromiso de los Estados miembros para redoblar las políticas destinadas a fomentar la igualdad de Oportunidades.

El Pacto por la Igualdad de Género 2011-2020. En este Pacto, el Consejo insta a los Estados Miembros y a la Unión Europea a adoptar medidas para reducir las desigualdades en cuanto a empleo y protección social, a promover un mejor equilibrio de vida laboral y vida privada para mujeres y hombres a lo largo de toda su vida y combatir todas las formas de violencia contra la mujer.

Estrategia de la Comisión Europea por la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2010-2015) tiene su origen en dos documentos aprobados a lo largo de 2010 por la Comisión Europea, que son la Carta de la Mujer y la llamada Estrategia Europa 2020, definidas en cinco áreas: Independencia Económica, Salario igual a trabajo igual y trabajo de igual valor. Igualdad en la toma de

decisiones. Dignidad, Integridad y fin de la Violencia Sexista e Igualdad en la Acción Exterior

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A NIVEL NACIONAL

La Constitución de 1978 establece el principio de igualdad y no discriminación e insta a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas. Este principio está recogido en diferentes artículos de la Constitución; básicamente en el 1.1, 9.2, 14 y 15.

El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley ha resultado ser insuficiente, ya que existen todavía muchas situaciones en las que la mujer sufre desigualdades con respecto al hombre: Violencia de género, discriminación salarial, cifras menores de contrataciones, todavía presencia escasa en los puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica o las dificultades para conciliar, muestran como la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es hoy todavía una asignatura pendiente.

Por ello en nuestro país empiezan también a aplicarse directrices internacionales y comunitarias en lo que se refiere a políticas de igualdad, haciéndose grandes esfuerzos para ir adaptando al ordenamiento jurídico español el principio de no-discriminación por razones de sexo. Así nacen las **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de medidas de protección integral contra la violencia de género y especialmente la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** la cual se basa en hacer efectivo el principio de igualdad y no discriminación.

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 responde al compromiso del Gobierno del Reino de España con la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En este contexto, para el Gobierno es una prioridad impulsar la igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En primer lugar, por razones de justicia y de tutela de Derechos fundamentales. Pero, también, porque es elemento imprescindible de desarrollo económico y de cohesión social.

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A NIVEL REGIONAL:

En nuestra región la ley fundamental sobre igualdad es la **Ley 7/2007 de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres y de protección contra la violencia de género**. Esta Ley ha sido modificada por la **Ley 11/2016, de 15 de junio**.

Esta norma impone la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de la persona y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, así como de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, facilitando su participación en la vida política, económica, cultural y social.

Destacar Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que nació para garantizar el disfrute de los derechos humanos a todas las personas, sin distinción, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por orientación sexual y la identidad de género.

Al igual que la Resolución de 25 de abril de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2016, por el que se aprueban los Planes para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2016-2017**. En fecha 13 de abril de 2016, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, adoptó el Acuerdo por el que se aprueban los Planes para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2016-2017.

Desde el Gobierno regional se abre una consulta pública para la elaboración del **Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2016/2020**.

Mediante esta consulta, a través de una encuesta en línea, la ciudadanía en general puede participar en la toma de decisiones dando su opinión y aportando sus propuestas a esta iniciativa del Gobierno regional.

El proceso participativo contempla distintas etapas, en la que el centro directivo de la CARM competente en la materia, emitirá un informe de decisión, indicando los motivos y consideraciones de las propuestas ciudadanas aceptadas o rechazadas, en su caso.

La consulta pública está coordinada por la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior junto a la Dirección General de Mujer.

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A NIVEL LOCAL

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, comienza a promocionar entre sus Programas, Actividades y Acciones, el Principio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en octubre de 2003, con la Concejalía de Mujer, hoy llamada Concejalía de Igualdad, que surge como Iniciativa para dar respuesta al Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

Entre sus objetivos de carácter general, está la de promover y fomentar la igualdad de derechos y oportunidades entre toda la población de San Pedro del Pinatar. Que integre de hecho y de derecho a las mujeres de nuestro municipio en todos los ámbitos de actuación, tanto social, económico, político, educativo, laboral, deportivo y cultural.

SITUACIÓN DE PARTIDA.

Las últimas tres décadas de la historia de España han significado un cambio profundo para la política, la economía y la sociedad, inmersa en un proceso de transformación y modernización. Siendo la familia la institución que conecta a los individuos y la sociedad desde el comienzo de la vida humana.

Pasando por la gran crisis económica que sufre nuestro país, que comenzó en 2008, no ha recuperado plenamente los valores previos a la crisis, en particular en cuanto al desempleo. El comienzo de la crisis mundial supuso para [España](#) la explosión de otros problemas.

La drástica disminución del crédito a familias y pequeños empresarios por parte de los bancos y las cajas de ahorros, el elevado déficit público de las administraciones autonómicas y municipales, planes de austeridad, los casos de corrupción política, el deterioro de la productividad y la competitividad y la alta

dependencia del petróleo son otros de los problemas que también han contribuido al agravamiento de la crisis.

La crisis se ha extendido más allá de la economía para afectar a los ámbitos institucionales, políticos y sociales, dando lugar a la denominada crisis española de 2008-2016, que continúa en la actualidad.

Esta crisis económica y los recortes adoptados, ***están provocando duros efectos sociales, afectando de forma desigual a las mujeres.***

Localización y Características Demográficas.

El municipio de San Pedro del Pinatar forma parte de la comarca del Mar Menor en el sureste de la Región de Murcia.

San Pedro del Pinatar constituye la puerta de entrada a la región de Murcia por la costa mediterránea, por lo que es un elemento clave en las comunicaciones terrestres. Además su ubicación privilegiada en el norte del mar menor, lo convierten en un enclave privilegiado, tanto desde el punto de vista medioambiental, turístico y empresarial.

La situación costera en la ribera del Mar Menor concede al espacio territorial, unas características físicas de espacios salobres que le confieren unas características ambientales propias.

Las características territoriales transversales y policéntricas de San Pedro del Pinatar posibilitan, que nos encontremos en un espacio territorial dinámico.

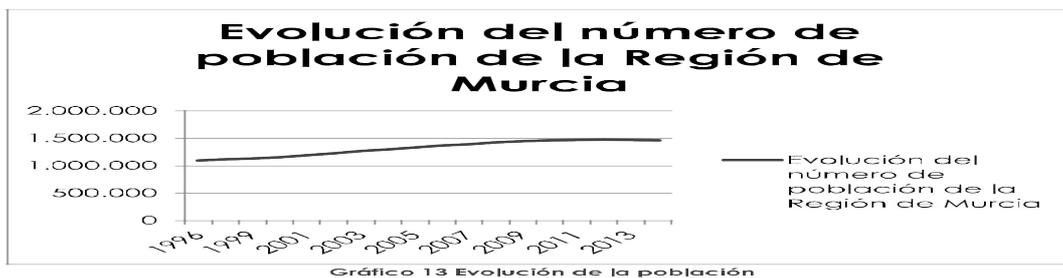
Análisis demográfico.

Evolución de la población

La evolución que presenta la población de derecho del municipio de San Pedro del Pinatar, permite conocer la dinámica de crecimiento de los habitantes empadronados, independientemente de si residen o no de manera permanente en él. En la tabla que aparece a continuación se muestran los datos de la evolución de la población total desde 1996 hasta la actualidad (2014 como último dato oficial publicado). Todos estos datos proceden de la Explotación del Padrón Municipal y se encuentran publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE)



Así mismo, si se comparan los datos anteriores con los de la evolución del número de habitantes de la Región de Murcia se puede observar como el crecimiento de población en el conjunto de la Comunidad Autónoma ha sido proporcionalmente menor.



De este modo se aprecia como el crecimiento del número de población del municipio de San Pedro del Pinatar es del 76,5% en 18 años, mientras que en el mismo tiempo, la población de toda la región ha crecido un 33,6%.

Así mismo, si se comparan los datos anteriores con los de la evolución del número de habitantes de la Región de Murcia se puede observar como el crecimiento de población en el conjunto de la Comunidad Autónoma ha sido proporcionalmente menor

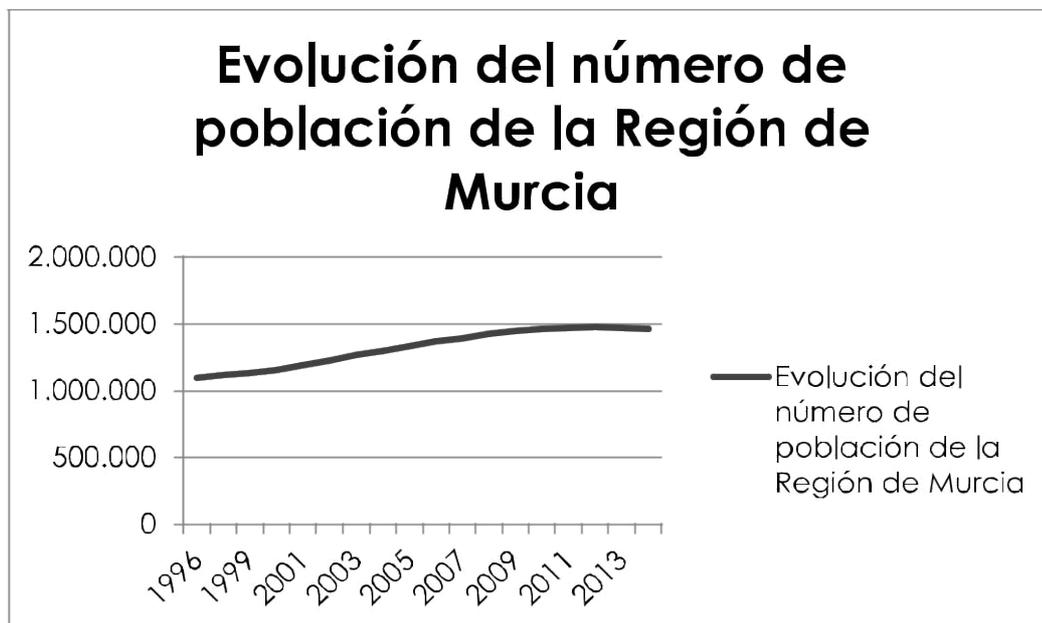


Gráfico 13 Evolución de la población

De este modo se aprecia como el crecimiento del número de población del municipio de San Pedro del Pinatar es del 76,5% en 18 años, mientras que en el mismo tiempo, la población de toda la región ha crecido un 33,6%.

El crecimiento de población ha sido paralelo al desarrollo económico del municipio, liderado particularmente por el sector servicios relacionado con el turismo. El aumento poblacional sido constante a lo largo de los últimos 20 años, sin haberse visto muy afectado por movimientos migratorios consecuencia de la crisis económica de 2007. En este sentido, tan sólo ha habido dos años en los que la población del municipio ha decrecido y coincide con los años de mayor paro registrado en España durante la crisis, justo antes del cambio de dinámica económica vivida en el reino de España en el año 2014-15. En dichos años 2013 y 2014, la población descendió en 192 personas.

Estructura por edad y sexo.

La distribución de la población según sexo de los habitantes evidencia que en la actualidad existe un porcentaje muy similar de hombres y mujeres en el municipio

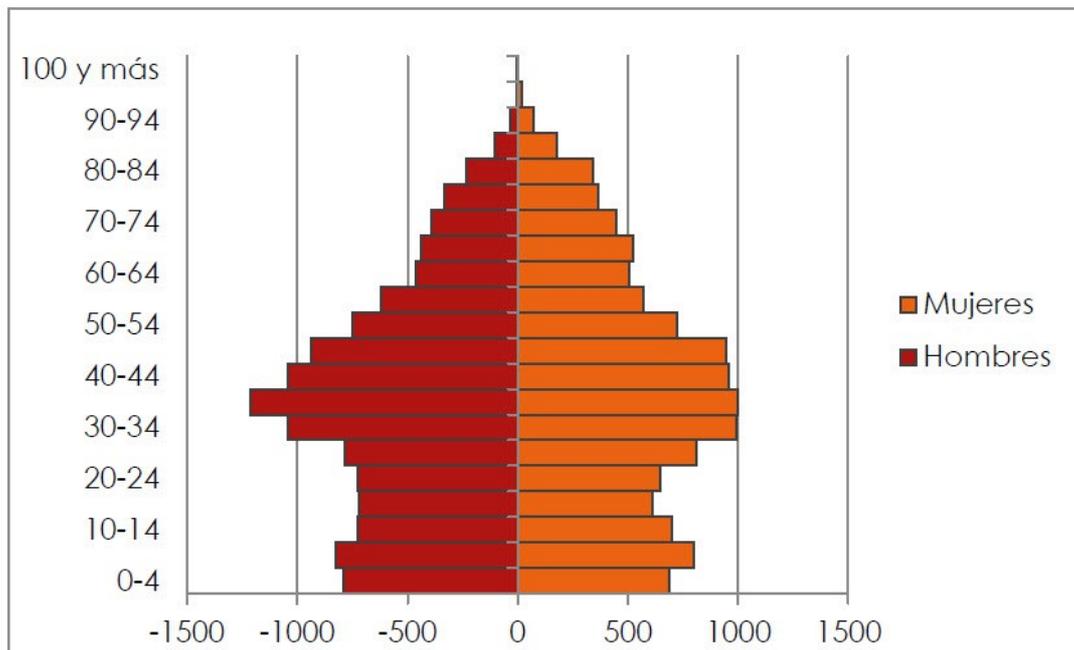


Gráfico 15 Pirámide de población de San Pedro del Pinatar. Año 2004

La pirámide de población de San Pedro del Pinatar muestra una distribución estrecha en la cúspide (grupos de edad mayores), frente a un ligero ensanchamiento de la base y los grupos centrales, siguiendo los parámetros de una sociedad desarrollada.

Si se realiza el mismo análisis diferenciando al número de hombres del número de mujeres, se evidencia cómo la estructura por edad y sexo del municipio de San Pedro, la esperanza de vida de las mujeres pinaretenses es superior a la del sexo masculino, ya que en los grupos de mayor edad la proporción de mujeres es mayor que la de hombres.

Sin embargo, cabe destacar que mientras lo normal sería que en los grupos de edad centrales esta tendencia se invirtiese y fuese más numerosa la población masculina, esto no sucede de manera notoria, dándose el caso de grupos de edad donde el número de mujeres es superior (25-29 o 45-49), más relacionado con el tipo de actividad predominante en el municipio, el turismo, siendo un sector con una gran presencia de mujeres empleadas.

Además, si comparamos la población municipal con la población de la Comunidad Autónoma. Observamos que se trata de una población ligeramente más joven que la media Regional.

Población extranjera

Distribución de la población extranjera según su origen.

Distribución de la población extranjera según edad.

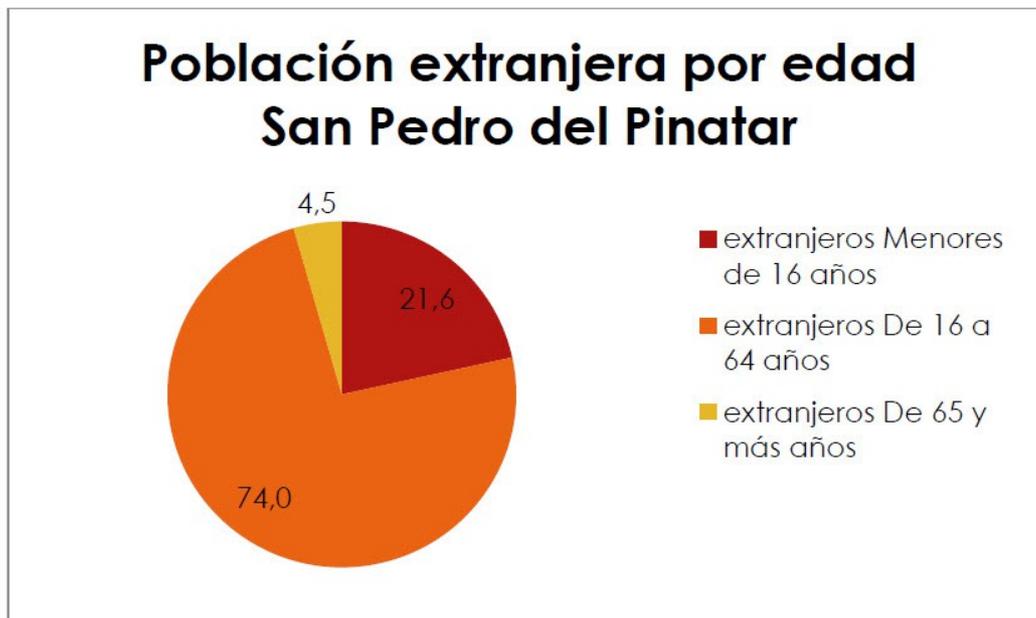


Gráfico 17 Distribución de la población extranjera por grupos de edad en San Pedro del Pinatar

Según el gráfico, la población extranjera en San Pedro del Pinatar está relacionada con movimientos migratorios por motivos laborales (74%). Este grupo viene seguido por el de menores de 16 años (21%) que está relacionado con las familias de los trabajadores extranjeros. El resto (4,5%) se corresponden con los mayores de 65 años, que están relacionados en su mayoría con el turismo de segunda residencia.

Sin embargo, al relacionar estos datos con los de la Comunidad Autónoma, se aprecia que en la población inmigrante en la región de Murcia tiene un mayor peso los extranjeros en edad de trabajar (80,5%), relacionados con la actividad económica regional (turismo, construcción, industria, agricultura, etc.).

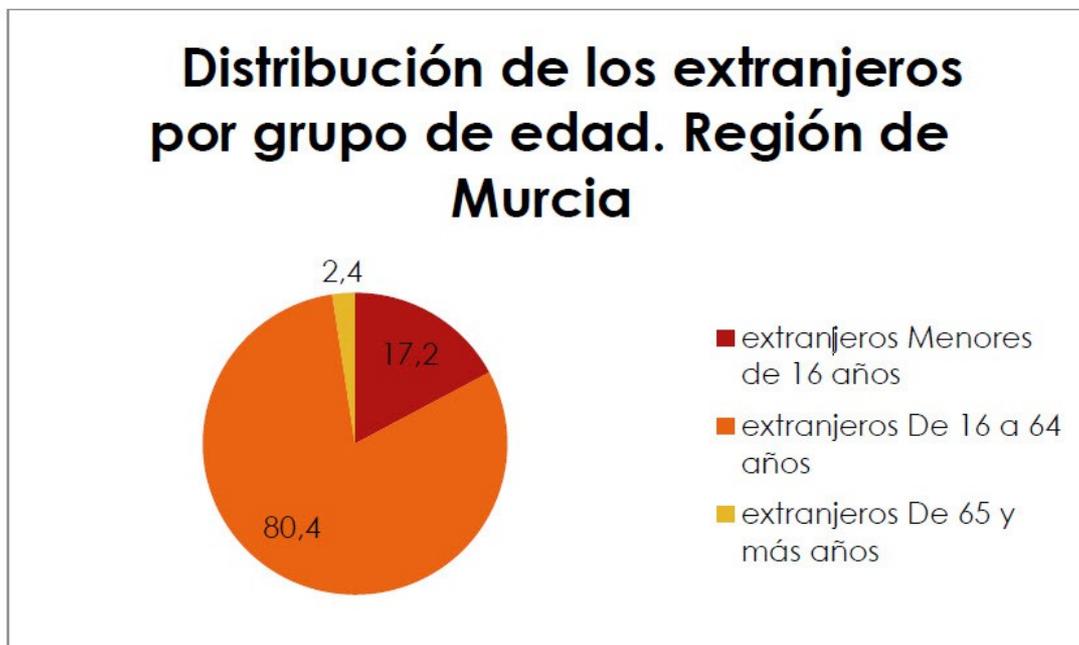


Gráfico 18 Distribución de extranjeros por grupo de edad en la Región de Murcia

ACTIVIDAD LABORAL

En estos momentos de crisis, existen claros desequilibrios en el mercado de trabajo, que en estos momentos de recesión se acentúan, en el que los jóvenes, los inmigrantes y las **mujeres** son los grandes perjudicados.

A nivel Regional según información del Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal de Murcia, en septiembre de 2015 había 130.354 desempleados inscritos en las oficinas de empleo, el 3,18% del total nacional, **de los que el 55,91% son mujeres**; en torno al 20%, menores de 30 años; sobre el 42%, mayores de 45 años; el 13,30%, extranjeros; y casi el 44,70% de los parados ha permanecido más de un año en situación de desempleo.

Con respecto a septiembre de 2014, el paro ha disminuido un 8,02%, más que el total nacional (7,95%). Los contratos acumulados en los últimos doce meses (843.809) han crecido un 14,83% interanualmente, por encima del aumento nacional (10,49%). **Las mujeres solo agrupan al 31,17% de los contratos**, pero la tasa de contratos a extranjeros es la mayor del país (43,38%). Solamente el 6,40% de los contratos es indefinido

La tasa de paro se sitúa en el 23,49%, **es mayor en mujeres, y es superior a la media española (21,18%)**.

Aquí mostramos la tabla de la evolución del paro por sexo, donde se observa la tendencia al alza del desempleo en las mujeres en el municipio de San Pedro del Pinatar, acentuándose más en el 2015 la tasa de paro de las mujeres con respecto a los hombres.

años	parados	% s/ el total	Hombres		Mujeres	
			Parados	% s/ el total	Paradas	% s/ total
2015	4542	3.55	1994	3.56	2548	3.54
2014	4788	3.42	2218	3.42	2570	3.43
2013	5322	3.52	2581	3.45	2741	3.51
2012	5221	3.48	2618	3.52	2603	3.45
2011	5099	3.73	2644	3.8	2455	3.66
2010	4772	3.76	2591	3.88	2181	3.61
2009	4101	3.58	2385	3.81	1716	3.3
2008	2659	3.37	1552	3.67	1107	3.03

La tasa de Actividad, es decir, aquellas mujeres que están en edad de trabajar y tienen condiciones para hacerlo, en la Región de Murcia, en aquellas mujeres de más de 25 años de edad asciende a un total de 53.35% en el primer trimestre de 2016, el segundo trimestre es de 53.4 % y el tercer trimestre a un 52,76 %, observamos que la tasa de actividad de la mujer en la Región de Murcia es ascendente.

Según el Informe elaborado por la Subdirección General de Análisis de Mercado de Trabajo, en su Informe de la Situación de las Mujeres en el Mercado de Trabajo en 2014, los aspectos de mayor relevancia a destacar son los siguientes:

En el último año **las mujeres han aumentado intensamente el empleo**, a una tasa del 2,3%, con 182.400 mujeres ocupadas más al terminar 2014 (hasta 8.010.800). **El incremento lo concentran las mujeres adultas**, mientras que las de 25 a 29 años experimentan un pequeño descenso (-23.400).

La actividad laboral femenina apenas ha descendido: al terminar 2014 hay 10.644.900 mujeres activas,

Como consecuencia de esta evolución, España presenta en estos momentos **una tasa de actividad entre las mujeres superior al nivel medio de la UE, del 68,4%** frente al 66,7%. **Esto contrasta fuertemente con la situación en 2007, cuando las mujeres en España tenían un nivel de actividad (62,4%) 1 punto inferior a la de la UE (63,4%).**

Desde el inicio de la década de 2000, la tasa de actividad en España para las mujeres ha aumentado en España **casi 17 puntos porcentuales** frente a tan solo 6,5 puntos en la UE.

Por ello, al ser los Ayuntamientos las instituciones más cercanas a la ciudadanía, nos va a permitir desarrollar actuaciones que permitan prevenir la violencia contra las mujeres, mediante el impulso de campañas de sensibilización y prevención hacia la población. Campañas cuyo propósito es asentar sistemas de valores basados en el respeto, la igualdad, la libertad, la eliminación de estereotipos, y en definitiva en fortalecer la respuesta social e institucional para prevenirla.

Para facilitar el principio de igualdad de oportunidades e implementar la perspectiva de género en nuestras actividades, son varios los proyectos puestos en marcha, con el objetivo de avanzar hacia una sociedad más justa y solidaria, con el objetivo de hacer más participe el papel de la mujer pinatarese.

Entre ellos, destacar que la **Concejalía de Igualdad se caracteriza por ser un servicio cercano, directo y muy accesible para las mujeres y hombres del municipio de San Pedro del Pinatar.**

Todas las mujeres y hombres que acceden a cualquiera de sus servicios, actividades y programas, su respuesta es inmediata, en la atención, intervención y orientación que precisa.

Las actividades están diseñadas en función de las necesidades sociales, educativas, y formativas, y también en función de las propias inquietudes y demandas de las mujeres del municipio, y siempre con el objetivo de dar el protagonismo y el papel social que se merece la mujer en nuestra sociedad y recorrer un camino poco a poco hacia la igualdad de género.

Estas acciones y programas son los siguientes:

Acciones para el Empleo y Autoempleo que facilitan la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Centro Local de Empleo para Mujeres

Este servicio que aunque dependiendo de la Concejalía de Empleo y Formación, está integrado físicamente en las dependencias de la Concejalía Igualdad.

Con la *implementación* este servicio, tratamos de mejorar la empleabilidad de las mujeres y favorecer su inserción laboral en las mejores condiciones.

Con la realización de actuaciones individuales y personalizadas, se contribuye a la mejora y perfeccionamiento de sus habilidades para la búsqueda de empleo, consistiendo en acciones de orientación laboral y profesional, técnicas de

búsqueda de empleo, información laboral, definición del perfil profesional, itinerarios formativos, recursos para el empleo y autoempleo, y acciones de

Intermediación laboral, donde gracias a estas acciones facilita la igualdad de oportunidades a la hora de encontrar un empleo y mejora la ocupabilidad de las mujeres de San Pedro del Pinatar.

Programas de Sensibilización y promulgación del Principio de Igualdad de Género.

Realizamos campañas año tras año, de sensibilización, reivindicación y concienciación para que el municipio de San Pedro del Pinatar sea un municipio Igualitario.

Estas campañas son fechas muy importantes para la Mujer siendo el 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer y el 25 de Noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer.

Acciones Formativas

Cursos de Formación y Pre formación puestos en marcha desde la Concejalía de Igualdad, como base fundamental para aminorar las desigualdades formativas entre mujeres y hombres, destacando la necesidad de realizar e implementar en el municipio, acciones, para cualificar a nuestras mujeres, como clave indispensable para una mejor incorporación al mercado laboral.

Aula de Formación Activa

Acción Formativa para **promocionar el uso de las Nuevas Tecnologías** entre las mujeres del municipio consiguiendo con ello, aminorar la brecha digital de género, a través de talleres formativos de manejo y uso de Internet, el correo electrónico un equipo informático.

Servicio de Asesoramiento y Gestión de Prestaciones Sociales.

Servicio muy importantes para las familias del municipio a través del cual, ponemos a disposición de mujeres y hombres los recursos disponibles en prestaciones sociales y ayudas, a través del asesoramiento, información y gestión a las que puedan tener derecho o derivarlas a sus organismos pertinentes.

Acciones integradas para aminorar las desigualdades económicas de las familias.

Servicio de Asesoramiento y Apoyo Social

Servicio dirigido a mujeres y hombres que necesiten ser orientados e informados en la búsqueda de recursos de tipo social, educativo, sanitario y derivación a otros organismos, resolución de incidencias frente a otros organismos, explicación de cartas y escritos mandados de organismos donde las usuarias al no saber leer ni escribir o saben leer pero muy poco, (en este caso siempre se hace hincapié de derivación a los recursos formativos municipales) no entienden y no saben lo que dice el escrito y cualquier tipo de información o ayuda que demande la mujer.

Acciones integradas para aminorar las desigualdades sociales y económicas de las familias.

Creación de espacios para fomentar la participación, proporcionar experiencias, enseñanzas y conocimientos a través del Programa “Entre Nosotr@s”. Programa Multidisciplinar con el objetivo de Promover, acciones que creen espacios de participación, en el que tanto mujeres y hombres del municipio de San Pedro del Pinatar, puedan tomar conciencia de las desigualdades y discriminaciones que hoy en día aún sigue sufriendo la mujer.

Programa que recoge las inquietudes y necesidades de aprendizaje de las mujeres y hombres del municipio de San Pedro del Pinatar y de todas las personas interesadas en aprender y formarse en temas de interés y de actualidad.

Otras acciones, club de Lectura, Memoria Social de los Usos y Costumbres de Mujeres y Hombres. Acciones dirigidas a fomentar el Empoderamiento de las mujeres.

EJES DE ACTUACIÓN.

Las líneas que orientan el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se fundamentan en varios ejes:

- La Sensibilización y la Formación.

- La progresiva integración del Principio de Igualdad en la esfera municipal de forma transversal.

- La Promoción y participación de las mujeres en toda la realidad del municipio.

- La participación del hombre en las acciones para la consecución del principio de igualdad.

- La transmisión de valores y actitudes igualitarias a niños y niñas.

- La Corresponsabilidad en el reparto de tareas y decisiones entre mujeres y hombres.

- Hacer partícipe al personal del ayuntamiento como promotor de la igualdad en el trabajo.

AREAS DEL PLAN.

El presente plan está estructurado en **once áreas de la realidad del municipio**, contando cada una de ellas con una serie de **objetivos y acciones**, así como un sistema de **indicadores** para facilitar su evaluación posterior. En él participarán **todas las Concejalías** que componen la Administración Local, así como agentes sociales y asociaciones del municipio (**Organismos Implicados**).

Este Plan supone un **compromiso político, técnico y social**. Para ello es fundamental del esfuerzo y de la voluntad de todas las partes implicadas para que desde la ley, desde los datos y desde el sentido común logremos un municipio cada día más igualitario.

Las áreas de actuación son las siguientes:

- 1- El Ayuntamiento como promotor de Igualdad.
- 2- Participación y Empoderamiento.
- 3- Transmisión de Valores y Actitudes Igualitarias.
- 4- Conciliación y Reparto de Responsabilidades.
- 5- Desarrollo Económico y Empleo.
- 6- Formación y Reciclaje.
- 7- Salud, Deporte y Calidad de Vida.
- 8- Urbanismo y Medio Ambiente.
- 9- Interculturalidad e Integración Social.
- 10- Violencia de Género.
- 11- Papel de los Hombres en la Igualdad.

SAN PEDRO DEL PINATAR. MUNICIPIO IGUALITARIO

“Municipio Igualitario” es mucho más que un lema o una imagen. Es un camino a recorrer, es un esfuerzo y es un mensaje que pretendemos que poco a poco la ciudadanía vaya haciendo suyo.

La consecución de la igualdad de oportunidades es cosa de todos y todas, pero para que las personas crean y estén sensibilizadas con la igualdad no basta con un lema, hay que demostrar que se está trabajando y que las cosas van cambiando, por eso es “un camino a recorrer”.

Todos los cambios importantes necesitan su tiempo, pero San Pedro del Pinatar no se puede quedar atrás en un nuevo modelo social más avanzado y justo para todas las personas.

RECURSOS QUE FAVORECEN LA CONCILIACIÓN:

La conciliación de la vida laboral y la vida privada es un concepto básico a tener en cuenta en el Principio de Igualdad de Oportunidades.

Una sociedad más justa e igualitaria tiene que pasar por acciones que faciliten a hombres y mujeres la gestión de su tiempo a la hora de compaginar trabajo, responsabilidades en el hogar y por supuesto tiempo para si mismos/as.

En San Pedro del Pinatar contamos con una serie de recursos que facilitan la conciliación, sobre todo para el cuidado de personas dependientes (tanto menores como personas mayores).

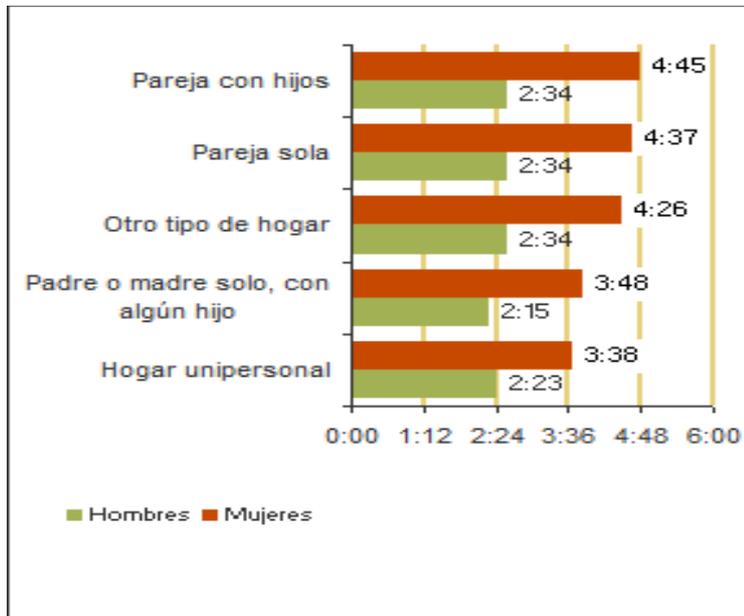
Pero hay que seguir trabajando la sensibilización de la población y del tejido empresarial, ya que la realidad es que aunque tanto mujeres como hombres reconocen que son tareas a compartir, los datos nos demuestran que las mujeres siguen siendo las que en mayor porcentaje asumen las tareas del hogar y cuidado de personas dependientes:

El 91,9% de las mujeres (de 10 y más años) realizan tareas domésticas y se ocupan del cuidado de niños, ancianos y personas dependientes durante 4 horas y 29 minutos diarios, frente al 74,7% de los hombres que dedican en promedio 2 horas y 32 minutos. (Fuente INE)

Atendiendo a la situación laboral, las mujeres ocupadas dedican 3 horas y 46 minutos diarios a las actividades de hogar y familia y 2 horas y 21 minutos los hombres.

Aquí podemos ver la duración media diaria dedicada a las actividades de hogar y familia según tipo de hogar, por las personas que realizan dicha actividad. 2009-2010 (horas:minutos)

	Hombres	Mujeres
Hogar unipersonal	2:23	3:38
Padre o madre solo, con algún hijo	2:15	3:48
Otro tipo de hogar	2:34	4:26
Pareja sola	2:34	4:37
Pareja con hijos	2:34	4:45



Fuente: Encuesta de Empleo del tiempo. INE

Duración media diaria dedicada a actividades de hogar y familia según situación laboral (ocupados, parados), por las personas que realizan dicha actividad. 2009-2010 (horas y minutos)

	Hombres	Mujeres
Activos	2:36	4:10
Ocupados	2:21	3:46
- Empleadores o empresarios sin asalariados	2:05	3:55
- Asalariados	2:25	3:45
Parados	3:23	5:35
Inactivos	2:25	4:49
Estudiantes	1:10	1:33
Jubilados o pensionistas	2:56	4:38
Labores del hogar	(u) 5:01	6:16

Fuente: Encuesta de Empleo del Tiempo. INE

COLEGIOS (Con actividades en horario extraescolar):

C.E.C. San Pedro Apóstol
Colegio Público Los Antolinos
Colegio Público Los Pinos
Colegio Público Las Esperanzas
Colegio Público Maspalomas
Colegio Público Nuestra Señora Del Carmen
Colegio Público Villa Alegría- Nº 7
New Castelar College

ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL: (Con horario extraescolar)

Escuela de Educación Infantil Nº 1

AULA MATINAL (horario de 7:30 h a 09:00 h)

Colegio Público Los Antolinos

COMEDORES ESCOLARES:

- Comedor Escolar del Colegio Las Esperanzas.
- Comedor Escolar del colegio San Pedro Apóstol.
- Comedor del colegio New Castelar College

ESCUELAS DE VERANO SEMANA SANTA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Escuela de Verano de la Concejalía de Educación
Ludoteca de Verano y Semana Santa de la Concejalía de Juventud
Actividades Deportivas de la Concejalía de Deportes

SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES:

Servicio de Estancias Diurnas (S.E.D)
Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D)
Servicio de Teleasistencia Domiciliaria (T.A.D.)

HOGARES DE LA PERSONA PENSIONISTA y CENTROS DE DÍA:

Hogar del Pensionista “Raimundo Benedicto” de San Pedro del Pinatar.
Centro de Día “José Espinosa Nicolás” de Lo Pagán.

CENTROS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (C.A.I.) De 0 a 3 años:

Centro de Atención a la Infancia “El Palmeral”

Centro de Atención a la Infancia “Los Pescadores”

LUDOTECAS

Biblioteca Municipal de San Pedro del Pinatar

ACTIVIDADES PARA NIÑOS Y NIÑAS

Concejalía de Cultura

ESCUELA DE MÚSICA

Concejalía de Cultura

AREAS-OBJETIVOS-ACCIONES-INDICADORES Y ORGANISMOS IMPLICADOS

1-EL AYUNTAMIENTO COMO PROMOTOR DE IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL

Promover la igualdad de oportunidades en el municipio de San Pedro del Pinatar.

1.1-OBJETIVO ESPECÍFICO:

Introducir la perspectiva de género en la administración local.

1.1.2- Acciones:

1.1.2.1. Realización de cursos de formación específicos para el personal del Ayuntamiento y representación política sobre Igualdad de Oportunidades.

1.1.2.2. Promoción de la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en las comisiones y grupos de trabajo que surjan en el Ayuntamiento.

1.1.2.3. Inclusión de medidas de conciliación para que mujeres y hombres puedan compaginar trabajo, cuidados y ocio.

1.1.2.4. Análisis, revisión y corrección periódica de la documentación administrativa y convocatorias del ayuntamiento, para la eliminación del lenguaje e imágenes sexistas de la documentación municipal.

1.1.2.5. Creación de la Comisión de Igualdad compuesta por el personal Técnico de cada Concejalía para la inclusión de la perspectiva de género en cada una de sus áreas.

1.1.2.6. Reunión dos veces al año de la Comisión de Igualdad para llevar a cabo el seguimiento del I Plan de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

1-Número de herramientas técnicas facilitadas.

2-Número de grupos en los que exista representación paritaria teniendo en cuenta el nº de mujeres y hombres que participan.

3-Número de bases de contratación con perspectiva de género respecto al total de convocatorias.

4-Número de cursos específicos y personal que asiste en relación a hombres y mujeres del Ayuntamiento.

Organismos Implicados:

Alcaldía, Secretaría y todas las Concejalías del Ayuntamiento.

2- PARTICIPACIÓN Y EMPODERAMIENTO

OBJETIVO GENERAL

Equiparar la participación y presencia Socio-cultural de mujeres y hombres en San Pedro del Pinatar.

2.1-OBJETIVO ESPECÍFICO:

Fomentar y consolidar la presencia y participación de las mujeres en todos los ámbitos que inciden en la gestión pública del municipio y en la toma de decisiones.

2.1.1. Acciones:

2.1.1.1. Medidas de coordinación con el área de participación ciudadana para el aprovechamiento del movimiento asociativo de San Pedro a la hora de promover la participación de las mujeres.

2.1.1.2. Impulso de actividades conjuntas con el resto de Concejalías, Asociaciones y Colectivos Sociales, en fechas conmemorativas,(8 de Marzo, 25 de Noviembre, 28 de Mayo).

2.1.1.3. Realización de cursos de formación que fomenten la presencia y participación social, política y empresarial de las mujeres.

INDICADORES:

1-Número de actividades de asociaciones de mujeres difundidas por la Concejalía de Igualdad.

2-Número de hombres y número de mujeres que participan en sectores de representación social, política y empresarial.

2.2-OBJETIVO ESPECÍFICO:

Visibilizar a la Mujer y los temas relacionados con la Igualdad de Oportunidades en los Medios de Comunicación.

2.2.1. Acciones:

2.2.1.1. Creación de un espacio en la Emisora Municipal dirigido a la Igualdad de Oportunidades.

2.2.1.2. Visibilización de la aportación de las mujeres pinatarenses a la realidad de nuestro municipio: la educación, la historia, la cultura, etc...

INDICADORES:

1-Número de artículos, entrevistas, o campañas informativas realizados por o sobre las mujeres y el colectivo asociativo en pro de la igualdad de oportunidades sobre el total.

Organismos Implicados:

Medios de Comunicación locales, Asociaciones y Agentes Sociales.

3- TRANSMISIÓN DE VALORES Y ACTITUDES IGUALITARIAS (Familia, Escuela, Cultura y Medios de Comunicación).

OBJETIVO GENERAL

Incorporar el principio de Igualdad de Oportunidades en la Educación.

3.1-OBJETIVO ESPECÍFICO:

Propiciar actividades favorecedoras de la Igualdad de Oportunidades en la comunidad escolar.

3.1.1 Acciones:

EDUCACIÓN-FAMILIA Y ESCUELA

3.1.1.1. Realización de cursos de formación sobre Igualdad de Oportunidades y Coeducación dirigidos a la comunidad escolar, tanto al profesorado como al alumnado.

3.1.1.2. Nombramiento realizando el mismo protocolo llevado a cabo para las Mesas Locales de Coordinación contra la Violencia de Género, de una persona representante de la Igualdad en los centros educativos que sirva de enlace para seguimiento del Plan.

3.1.1.3. Creación en la biblioteca municipal de un catálogo de libros y materiales didácticos sobre coeducación.

3.1.1.5. Coordinación con el personal técnico de la Concejalía de Educación.

INDICADORES:

1-Número de medidas de sensibilización sobre coeducación sobre el total de centros educativos.

4-Nº de personas asesoradas sobre material no sexista y coeducativo.

5- Nº de volúmenes incluidos en la biblioteca municipal.

3.2-OBJETIVO ESPECÍFICO:

Visibilizar las aportaciones culturales de las mujeres pinatarenses en igualdad de condiciones (escritoras, poetisas, pintoras, artesanas, etc.)

3.2.1 Acciones:

CULTURA:

3.2.1.1. Recuperación de los nombres y las historias de mujeres anónimas, que tuvieron importancia decisiva para el municipio de San Pedro del Pinatar.

3.2.1.2. Realización de talleres, tertulias, cine, teatro, exposiciones, cursos, etc. donde esté contemplada la aportación de las mujeres a la Cultura. (Programa Entre Nosotr@s")

INDICADORES:

1-Número de mujeres que se ha recuperado su historia.

2-Proporción de mujeres y hombres artistas contemplados en las actividades culturales.

3.3-OBJETIVO ESPECÍFICO:

Incorporar el principio de igualdad y la responsabilidad en el uso, tratamiento de imágenes, textos, lenguaje y publicidad, para que su determinante papel y su influencia sean positivas.

3.3.1 Acciones:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

3.3.1.1. Taller de formación de Buenas Prácticas en Igualdad de Oportunidades, con el personal de los medios de comunicación de San Pedro del Pinatar.

INDICADORES:

- 1-Número de personas que han participado en el Taller desagregado por sexo.
- 2-Nº de medios de comunicación que han asumido el acuerdo de tratar la violencia de género como se especifica en la guía.

Organismos Implicados:

Concejalía de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Universidad Popular, Consumo, Juventud, Cultura, Festejos, Medios de Comunicación, Agentes Sociales, AMPAS, Centros Educativos.

4- CONCILIACIÓN Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar cambios de actitudes en la ciudadanía para lograr compaginar vida laboral y la vida privada.

4.1-OBJETIVO ESPECÍFICO:

Promover el reparto equilibrado de las responsabilidades entre mujeres y hombres en el ámbito doméstico.

4.1.1. Acciones

4.1.1.1. Realización de campañas de sensibilización sobre reparto equilibrado de tareas que aparezcan en los medios de comunicación locales.

4.1.1.2. Realización de talleres en los centros educativos sobre el reparto equitativo de tareas.

INDICADORES:

1-Número de Campañas de sensibilización en radio y prensa.

2-Número de Talleres en los centros educativos. Grado de participación desagregado por sexo.

4.2-OBJETIVO ESPECÍFICO:

Informar sobre ayudas para la Conciliación, el cuidado de personas dependientes e impulso de la Corresponsabilidad entre mujeres y hombres en su cuidado.

4.2.1. Acciones

4.2.1.1. Información sobre ayudas para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal que pudieran existir o existan.

4.2.1.2. Información sobre las ayudas para el cuidado y atención a personas dependientes.

INDICADORES:

1-Número de hombres y mujeres que solicitan información sobre ayudas para la conciliación.

3-Número de hombres y mujeres que solicitan información sobre ayudas para el cuidado y atención de personas dependientes.

Organismos Implicados:

Concejalía de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana, Servicios Sociales, Tercera Edad, Juventud, Personal, Sanidad, Medios de Comunicación, AMPAS, Centros Educativos.

5- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO:

OBJETIVO GENERAL

Reducir las desigualdades de género en el área de empleo y formación.

5.1-OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar la incorporación, permanencia y promoción laboral de las mujeres a través de la formación ocupacional y formación reglada, a través de la Universidad Popular del ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, otras Concejalías que alberguen acciones formativas y desde cualquier organismo público o privado dotada con recursos formativos.

5.1.1. Acciones

5.1.1.1. Formación encaminada a mejorar las competencias y habilidades que demanda el mercado laboral.

5.1.1.2. Introducir la perspectiva de género en los cursos de formación municipales.

5.1.1.3. Realización de cursos específicos que faciliten el acceso de las mujeres de San Pedro del Pinatar a las nuevas tecnologías.

5.1.1.4. Realización de acciones positivas en las acciones formativas, dirigidas a mujeres y en específicamente a aquellas que presenten situaciones de especial dificultad de acceso al empleo.

5.1.1.5. Información sobre ofertas de empleo, fomento del empresariado, cómo montar una empresa, micro créditos, creación de cooperativas, etc...

INDICADORES:

- 1-Número de acciones de formación ocupacional desagregadas por sexo
- 2-Número de Cursos sobre nuevas tecnologías.
- 3-Nº de acciones formativas específicas dirigidas a mujeres con especiales dificultades.
- 4- Nº y tipo de acciones positivas dirigidas a fomentar la empleabilidad femenina.

5.2-OBJETIVO ESPECÍFICO

Informar al sector empresarial sobre la ley de igualdad entre mujeres y hombres.

5.2.1. Acciones

5.2.1.1. Sensibilización al empresariado sobre las medidas de implantación de planes de igualdad en las empresas.

5.2.1.2. Fomentar la incorporación progresiva de las mujeres al sector empresarial a través de ayudas y financiación para la puesta en marcha de sus negocios.

INDICADORES:

- 1-Número de empresas que han recibido información. Datos desagregados por sexo.
- 2-Nº de nuevas empresas creadas por mujeres.
- 3-Número de mujeres atendidas en el Centro Local de Empleo para Mujeres.

- 4-Número de mujeres desempleadas que se han integrado al mundo laboral.
- 5-Sectores económicos en los que se han integrado al mundo laboral.
- 6- Nº de Ayudas recibidas para emprendedores y emprendedoras que va a poner en marcha sus negocios.

5.3-OBJETIVO ESPECÍFICO

Difundir y promover la aplicación de la Ley de Conciliación de la vida laboral, y vida privada del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y Empresariado de San Pedro del Pinatar.

5.3.1. Acciones

5.3.1.1. Realización de una campaña de conciliación de la vida laboral, personal y familiar dirigida a la sensibilización del empresariado.

INDICADORES:

- 1.-Número de propuestas llevadas a cabo para la conciliación de la vida familiar, personal y laboral en el ayuntamiento
- 2.-Número de trabajadores y trabajadoras municipales que solicitan de esas flexibilizaciones.
- 3.-Número de empresariado informado de la Ley de Conciliación de la vida laboral, personal y familiar desagregado por sexo.
- 4.-Número de personas (empresarias/os y trabajares/as) que solicitan ayudas para conciliar desagregadas por sexo.

Organismos Implicados:

Concejalía de Igualdad, Servicios de Empleo, Educación, Participación Ciudadana, Juventud, Empresariado y Medios de Comunicación.

6. FORMACIÓN Y RECICLAJE

OBJETIVO GENERAL

Favorecer e impulsar Acciones Formativas que promuevan la Educación entre Mujeres y Hombres.

9.1-OBJETIVO ESPECÍFICO

Impulsar planes formativos que den respuesta a las necesidades personales, laborales y sociales y mejoren el nivel personal y profesional de mujeres y hombres del municipio.

9.1.1. Acciones

9.1.1.1. Inclusión en la página web del ayuntamiento una sección con información sobre los Planes de Formación de la Universidad Popular.

9.1.1.2. Elaborar anualmente planes de formación adaptadas a las salidas laborales y especialmente a la empleabilidad de las mujeres, teniendo en cuenta los nuevos yacimientos de empleo y las nuevas demandas del mercado laboral.

9.1.1.3. Campañas de Sensibilización para visibilizar la importancia de la formación como clave de éxito para el crecimiento personal y profesional.

9.1.1.4. Promover talleres de Alfabetización Digital dirigido a la formación de Mujeres en las nuevas tecnologías y aminorar la brecha digital de género.

INDICADORES:

1. Nº de actividades formativas segregadas por sexo y grado de participación.
2. Nº de actividades formativas organizadas.

7- SALUD, DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA

OBJETIVO GENERAL

Promover y mejorar la salud y Calidad de vida de la población desde una perspectiva integral y de género.

DEPORTE

6-1-OBJETIVO ESPECÍFICO

Aplicar la perspectiva de género en el deporte.

6-1.1 Acciones

6.1.1.1. Promoción del deporte femenino en igualdad a través de campañas y programas de sensibilización hacia la población.

6.1.1.2. Revisión de las normativas deportivas, premios y competiciones locales a fin de favorecer la participación igualitaria entre mujeres y hombres en el deporte.

6.1.1.3. Visibilización de las mujeres deportistas del municipio.

6.1.1.4. Fomento del deporte mixto y el deporte femenino, sobre todo entre 15 y 35 años.

INDICADORES:

1-Número de medidas y actuaciones que se implantan para favorecer el deporte femenino.

2-Número de personas desagregadas por sexo que a partir de esas medidas practican deporte.

SALUD Y CALIDAD DE VIDA:

6-2-OBJETIVO ESPECÍFICO

Realizar actuaciones dirigidas a favorecer la salud integral desde una perspectiva de género.

6-2.1 Acciones

6.2.1.1. Coordinación con el área de Juventud para informar a los y las jóvenes sobre educación afectivo-sexual. sexualidad corresponsable. Mitos sobre las relaciones, prevención de embarazos no deseados. Y relaciones igualitarias.

6.2.1.2. Visibilización de asociaciones del municipio relacionadas con enfermedades que afecten de forma mayoritaria a las mujeres

INDICADORES:

1-Número de reuniones desagregadas por sexo. Y número de actuaciones en materia de salud.

2-Número de chicos y chicas que han recibido la información. Valoración del cambio actitudinal.

Organismos Implicados:

Concejalía de Igualdad, Juventud, Tercera Edad, Sanidad, Educación, Participación Ciudadana y Deportes.

8-URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:

OBJETIVO GENERAL

Mejorar el entorno del municipio de San Pedro del Pinatar aplicando criterios de sostenibilidad, calidad de vida, medioambiente y dimensión social de la realidad desde la perspectiva de género.

7-1-OBJETIVO ESPECÍFICO

Reflexionar sobre el espacio urbano para crear un hábitat sostenible y accesible, que garantice la calidad de vida de mujeres y hombres en igualdad.

7.1.1. Acciones

7.1.1.1. A la hora de planificar y construir zonas de nueva infraestructuras en el municipio de San Pedro del Pinatar, tener en cuenta la importancia de realizar aceras anchas, sin obstáculos, para poder circular de forma fiable y segura.

7.1.1.2. Proposición de nombres de mujeres, las cuales tuvieron una importancia decisiva para el municipio de San Pedro a la comisión de urbanismo, parques y jardines, para que se pongan sus nombres a plazas, esculturas y rotondas de nueva creación, con una pequeña reseña sobre su vida.

7.1.1.3. Inclusión de equipamiento para el cambio, lactancia y cuidado de menores en algunas de las instalaciones estratégicas y más relevantes del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

INDICADORES:

1. Nº de calles, plazas esculturas y rotondas nueva inauguradas desagregadas por sexo.

Organismos Implicados:

Concejalía de Igualdad, Urbanismo, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Parques y Jardines, Patrimonio, Comercio, Cultura y Agentes Sociales.

9-INTERCULTURALIDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Impulsar una cultura igualitaria entre la población inmigrante.

8-1-OBJETIVO ESPECÍFICO

Visibilizar la situación de las mujeres de otras culturas, facilitando las condiciones para su integración impulsando así la interculturalidad y la solidaridad internacional en el municipio.

8.1.1. Acciones

8.1.1.1. Fomento del asociacionismo a través de campañas de sensibilización y programas hacia las personas inmigrantes para que se incorporen y sean visibles en las asociaciones del municipio.

8.1.1.2 Tener en cuenta la realidad de las mujeres inmigrantes a la hora de ofertar cursos de formación.(Necesidades horarias, conciliación, dificultad con el idioma, etc...).

8.1.1.3. Realización de actividades de intercambio cultural entre todas las culturas que conviven en nuestro municipio.

INDICADORES:

1. nº de mujeres y hombres inmigrantes en asociaciones del municipio y tipo de asociación.
2. Nº de personas desagregadas por sexo que participan en actividades respecto al total.

Organismos Implicados:

Concejalía de Igualdad, Servicios Sociales, Participación Ciudadana, Educación, Juventud y Agentes Sociales.

10- VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVO GENERAL

Establecer como marco de actuación la colaboración entre hombres y mujeres en contra de la violencia de género.

9.1-OBJETIVO ESPECÍFICO

Prevenir y actuar contra la violencia de Género.

9.1.1. Acciones

9.1.1.1. Inclusión en la página web del ayuntamiento una sección con información sobre violencia de género y acoso escolar.

9.1.1.2. Colaboración con los centros educativos y representante de la igualdad, para el diseño e inclusión en la P.G.A. (Plan general de aula) de un plan anual para la prevención de la violencia contra las mujeres.

9.1.1.3. Realización de actividades coincidiendo con la celebración del 25 de Noviembre en el que se impliquen todas las áreas municipales, así como colectivos y asociaciones de San Pedro del Pinatar.

9.1.1.4. Que los centro educativos trabajen sobre la prevención del acoso escolar y la violencia de género.

INDICADORES:

1. Nº de actividades segregadas por sexo y grado de participación.
2. Nº de actividades

9.2-OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar la atención a mujeres víctimas de violencia de género.

9.2.1. Acciones

9.2.1.1. Reactivación de la mesa local de actuación ante las víctimas de violencia de género a través de la cuál se establezcan canales de coordinación.

9.2.1.2 Reactivar el I Protocolo de Actuación de para la Atención e Intervención con mujeres Víctimas de Violencia de Género, en el municipio de San Pedro del Pinatar

9.2.1.3 Coordinación con el Centro De Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género de San Javier

9.2.1.4 Visibilización y Sensibilización hacia la población a través de la Campaña del 25 de Noviembre para una Sociedad libre de Violencia contra las mujeres.

INDICADORES:

1. Nº de reuniones y personas integrantes segregada por sexo.
2. Nº y tipo de actividades que realizan.

9.3-OBJETIVO ESPECÍFICO

Ofrecer nuevas posibilidades de acceso al mundo laboral a las mujeres víctimas de violencia.

Fomentar el apoyo a través de las redes sociales el acceso al mundo laboral de las mujeres Víctimas de Violencia de Género.

9.3.1. Acciones

9.3.1.1. Establecimiento de acciones que favorezcan la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.

9.4-OBJETIVO ESPECÍFICO

Crear redes sociales y apoyo psicológico tras la situación de maltrato.

9.4.1. Acciones

9.4.1.1. Establecer varias sesiones de información sobre recursos y de contacto con redes asociativas del municipio.

9.4.1.2. Información sobre los recursos existentes en violencia de género.

INDICADORES:

1. Nº de acciones y mujeres informadas.

2 Nº de derivaciones al C.A.V.I.

3 Nº de derivaciones y sesiones informativas sobre recursos y contacto con redes asociativas del municipio.

Organismos Implicados:

Concejalía de Igualdad, Servicios Sociales, Policía Local, C.A.V.I. Educación, Instituto de la Mujer y Sanidad.

11- EL PAPEL DE LOS HOMBRES EN LA IGUALDAD

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la participación de los hombres estableciendo como marco de actuación la colaboración entre hombres y mujeres.

10.1-OBJETIVO ESPECÍFICO

Implicación de los hombres como padres y tutores en el desarrollo de programas educativos que recojan esta premisa, dándole especial relevancia a la importancia de compartir las responsabilidades familiares y a su papel en la igualdad.

10.1.1. Acciones:

10.1.1.1. Creación de cursos para padres y madres que vayan a tener hijos/as sobre igualdad, corresponsabilidad y conciliación, teniendo como premisa la idea de compartir.

10.1.1.2. Fomento de grupos de hombres que trabajen por la igualdad de oportunidades.

10.1.1.3. Realización de campañas publicitarias (radio y prensa municipal) en las que aparezcan hombres referentes del municipio en pro de la igualdad y contra la violencia de género.

INDICADORES:

1. Nº de charlas o cursos desagregados por sexo.
2. Nº de hombres que piden el permiso de paternidad en relación a la totalidad de permisos de maternidad y paternidad concedidos a nivel municipal.

3. Nº de hombres relevantes del municipio que aparecen contra la violencia de género.

10.3-OBJETIVO ESPECÍFICO

Reflexionar sobre el modelo tradicional de masculinidad y su implicación en la sociedad actual y en sus relaciones con las mujeres.

10.3.1. Acciones:

10.3.1.1. Realización de charlas y talleres acerca de la “Condición Masculina”, en la que tanto hombres como mujeres reflexionen acerca del papel que van a jugar los hombres en la conciliación, paternidad y educación afectivo-sentimental y relaciones de pareja en la nueva Sociedad de la Igualdad.

INDICADORES:

1. Nº de Charlas y Talleres, participación segregada por sexo.

Organismos Implicados:

Alcaldía, Secretaría y todas las Concejalías del Ayuntamiento.

IMPLEMENTACION Y EVALUACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE SAN PEDRO DEL PINATAR

La implementación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de San Pedro seguirá una doble estrategia de trabajo:

Por un lado, se continuarán desarrollando **acciones positivas**, las cuáles permiten suprimir, reducir y prevenir la discriminación puntual y compensar desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes que perpetúan la desigualdad de género.

Por otro lado, se trabajará en la implantación progresiva del **mainstreaming** de género o transversalidad, como estrategia para trabajar de forma transversal, incorporando la igualdad y el enfoque de género en la administración local y en la sociedad en general.

Este I Plan de Igualdad, ha sido creado desde el convencimiento que ésta, es la Herramienta adecuada y única forma de hacer efectiva todas las acciones que se describen en este Plan, contando con la participación de las asociaciones, colectivos, grupos políticos y agentes sociales de nuestro municipio, en el comienzo su bagaje, para implementar el principio de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la vida social, política, cultural, educativa y económica del Municipio de San Pedro del Pinatar.

Además, de elaborarse desde un enfoque realista, recogiendo de forma adecuada los objetivos y acciones que son necesarios para impulsar la igualdad de género en nuestro Municipio, siendo factibles de realizar, siempre y cuando haya una voluntad política y social para hacerlo una realidad.

Por otro lado, entendemos por **EVALUACIÓN** la valoración de la puesta en marcha del Plan, estimar en que medida se han cumplido o no las actuaciones previstas y analizar por qué ha sucedido así. Y sobre todo ver la viabilidad de su inclusión o no en el siguiente plan de acción.

Objetivo de la Evaluación:

Con la evaluación se pretende conocer como son los procesos de puesta en marcha de este I PLAN DE IGUALDAD, y establecer el grado de ejecución de los compromisos.

Esta evaluación tendrá una periodicidad anual.

La evaluación corresponde a cuatro criterios básicos:

QUÉ SE HA HECHO

QUIÉN LO HA HECHO

CÓMO SE HA HECHO

QUÉ SE HA LOGRADO

Para la evaluación se emplearán técnicas cuantitativas y cualitativas.

Cuantitativas

Son aquellas técnicas que recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables y expresa cantidades. Proporcionan datos objetivos partiendo de los indicadores aplicados a cada una de las acciones contempladas en el Plan.

Cualitativas

Son aquellas técnicas que nos permiten conocer opiniones, cambios actitudinales, grados de satisfacción y expresa cualidades. Son muy importantes

porque reflejan hasta que punto el Plan está calando en la Sociedad Pinatarense y sobre todo porque fomentan las relaciones con la gente y promueven nuevas ideas y necesidades que es posible que no se hubieran contemplado o sencillamente van surgiendo sobre la marcha.

La evaluación se va a realizar en distintos momentos:

Con una memoria anual para poder valorar el grado de cumplimiento de las acciones, así como poder tener una referencia respecto a si se van cumpliendo los objetivos.

Al finalizar el Plan, donde se expresará información detallada para de este modo poder valorar qué se ha conseguido y qué no, el porqué y sobre todo tener una primera experiencia de cara al II Plan de Igualdad.

El seguimiento valora las memorias puntuales a lo largo del Plan. El propósito del seguimiento es reconducir las actividades para que se acerquen lo más posible al objetivo que pretendían.